

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 69.854/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 641/17 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina (6-48-99-3-2) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 103 a 104 obran Formularios de Inscripción interpuestos por las postulantes Betina FERRANTE y Gabriela Edith LUQUE;

QUE por Disposición N° 675/17 se excluye a la Prof. Betina FERRANTE del llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 641/17, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 2°, inciso c);

QUE mediante Disposición N° 680/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante Gabriela Edith LUQUE se encuentra inscripta y admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 142 149 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Gabriela Edith LUQUE;

QUE por Nota N° 621/17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Gabriela Edith LUQUE en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina (6-48-99-3-2), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Dra. Marcela ARPES;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 086/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el mencionado Despacho y dejar establecido que la Lic. Gabriela Edith LUQUE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Gabriela Edith LUQUE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela Edith LUQUE (CUIL N° 27-14533510-3) en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes – Especialidad

///



U E R D O

N°

571/17

112.-

Otras Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina (6-48-99-3-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 06 de Noviembre de 2017 y hasta el reintegro de la Dra. Marcela ARPES.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Gabriela Edith LUQUE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

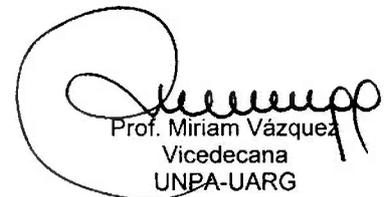
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Gabriela Edith LUQUE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002-002-012-000-11-16-00-00-03-00-4 – con afectación a la fuente de financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 1 – Personal - Presupuesto 2017.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG